



## NORMATIVA PROGRAMA SENDERISMO ESCOLAR PEQUESENDAS 2025/26

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Deporte, pone en funcionamiento la duodécima edición del Programa de Pequesendas.

La realización de dicho programa será durante el curso escolar 2025-2026 y está dirigido a todos los Centros Escolares de Educación Primaria de la ciudad, tanto públicos como concertados. El objetivo principal de este programa, es dar a conocer y poner a disposición de la Comunidad Escolar la actual Red de Senderos Municipales para su uso en horario lectivo por parte del alumnado de 1º a 6º de Primaria.

De este modo se fomenta "el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte" (Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, art. 2.h) y "utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social" (Ley Orgánica 3/2020, 29 de diciembre, nueve bis.k).

Esta iniciativa cumple con el compromiso de "Favorecer la cooperación de las entidades locales con la Administración educativa de la Junta de Andalucía" (Art. 5 r de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía). Con ello se pretende "estimular la incorporación de actividades deportivas a la organización y funcionamiento de los Centros Escolares por considerarlas instrumento capital para el conocimiento del entorno, factor de dinamización de los Centros y fórmula válida para la progresiva extensión de los espacios de participación social de los alumnos y de las alumnas".

1/6

El aumento de los equipamientos deportivos municipales integrados en la Red de Senderos facilita un acceso cercano y más cómodo a senderos de todo tipo de niveles (Senderos de Gran y Pequeño Recorrido, Senderos Locales y Paseos por la Ciudad). Éstos permiten planificar a los responsables de la Educación Física en la escuela "contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás" además de "Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural" (Art. 4 c y e, Cap.II del Decreto 230/2007, de 31 de julio BOJA).

La pretensión del Área de Deporte con este programa deportivo, es continuar divulgando entre la población escolar malagueña la práctica del senderismo en alguno de los senderos municipales, despertando el interés en la actividad física a estas edades y consolidando de forma temprana la práctica deportiva como hábito regular.

## DESTINATARIOS

El programa está dirigido todos los Centros Escolares de Educación Primaria de la ciudad de Málaga, tanto públicos como concertados.

**LUGAR:** Senderos de la **Red de Senderos Municipales** de Málaga:

- Pequesenda Litoral Este
- Pequesenda Castillo de Gibralfaro
- Pequesenda del embalse del Limonero

**HORARIO:** En horario lectivo, de las 10:00 a las 13:00 h (Se deja un tiempo para desayunar durante la actividad)

### FECHAS:

- De octubre 2025 a junio de 2026
- la actividad se realizará de martes a viernes.

**DURACIÓN:** 3 horas + transportes

**NÚMERO DE PARTICIPANTES:** Se ofertan un máximo de 55 plazas (alumnado y profesorado) por Centro Educativo para la Pequesenda asignada.

2/6

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad cuenta con diferentes itinerarios y recorridos que varían en dificultad, además de tener recorridos adaptados y accesibles (personas con movilidad reducida en silla de ruedas).

Entre los recorridos a elegir se ofertan:

- **Pequesenda Litoral Este (3,1 Km):** Principalmente orientado al alumnado de 1º y 2º ciclo, aunque puede realizarlo todo el ciclo de primaria (recorrido accesible). Esta Pequesenda es parte de la Senda del Mediterráneo o Sendero Litoral Este de Málaga (GR-92).

- **Pequesenda Castillo de Gibralfaro (3,6 Km):** Orientado al alumnado de todo el ciclo de primaria. (Recorrido no accesible). Hay un itinerario alternativo de 5,5 Km. (recorrido accesible) en el caso de participar algún alumno/a con movilidad reducida (silla de ruedas). Esta Pequesenda es parte del Sendero PR-A119 del Mirador de Málaga.

- **Pequesenda Embalse El Limonero (3,6 Km):** Orientado al alumnado de 2º y 3º ciclo de Primaria (recorrido no accesible). Esta Pequesenda es parte del Sendero PR-A114 Ciudad Jardín-Puerto de la Torre.

## PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN

Para ser seleccionado y tener la opción de participar en el programa de Pequesendas es indispensable remitir la solicitud de preinscripción (Anexo I) al Área de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la dirección de correo electrónico: [eventosdeporte@malaga.eu](mailto:eventosdeporte@malaga.eu).

La fecha de comienzo de recepción de solicitudes será **el 15 de septiembre y finalizará el 15 de octubre de 2025. No se atenderán solicitudes fuera de plazo.**

## INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

1. Una vez realizada la recepción de todas las solicitudes de los Centros Escolares interesados en inscribirse en la actividad, el Área de Deporte establecerá por estricto orden de llegada una base de datos por fecha y hora de entrada.

3/6

Para seleccionar los centros participantes, en caso de existir más demanda que oferta entre las solicitudes recibidas, se dará prioridad a los centros que no hayan participado en ninguna edición, así como a los que no lo hayan hecho en los últimos 3 años. Los Centros Educativos que queden fuera de la convocatoria pasarán a una lista de espera.

2. Posteriormente se pasará al proceso de inscripción, donde los Centros Escolares podrán elegir la fecha para realizar la actividad de entre las posibles propuestas por el Área de Deporte, siguiendo el orden citado en el párrafo anterior.

Una vez confirmada por parte del Área de Deporte la obtención de plaza y fecha de realización, es indispensable que el centro tenga incluida esta actividad en el Plan de Centro por el Consejo Escolar para poder realizarla.

Se remitirá al Área de Deporte fotocopia del Acta del Consejo Escolar en la que se acepta la participación en el Programa Municipal de Deporte Escolar y su normativa, así como su inclusión en el Plan de Centro. En su defecto se puede presentar certificado acreditativo de lo solicitado anteriormente (Ejemplo en Anexo I) en el momento que se solicite por parte de éste Área.

Además, cada Centro Escolar debe adjuntar la **Hoja de Control y Transporte** debidamente cumplimentada (Anexo II).

Las fechas asignadas para la realización de la actividad solamente podrán ser modificadas por el Área de Deporte ante situaciones inesperadas (inclemencias meteorológicas, huelgas, etc.) En estos casos se reasignará una nueva fecha dentro del curso escolar en curso.

Si una vez reasignada la fecha de la actividad por el Área de Deporte, el Centro Escolar no puede realizar la actividad por cualquier imprevisto, se entenderá que renuncia a la realización de la misma, ofreciéndole esa fecha a otro centro interesado.

3. El Centro Escolar podrá inscribir en la actividad un grupo máximo de 55 participantes, entre el alumnado de 1º a 6º de Educación Primaria y profesorado.
4. El criterio de participación lo fijará el Centro Escolar, sin que medie intervención alguna por parte del Área de Deporte. El Centro tiene la potestad de elegir a que cursos y cuantos profesores quiere destinar la actividad. **En caso de que asistan alumnos de Educación Especial, habrán de informar previamente al responsable del Programa para coordinar la mejor atención y adaptación de recorridos.**
5. Cada Centro Escolar elegirá el recorrido y adaptaciones horarias más adecuadas para el normal funcionamiento de la actividad, dentro de su horario escolar.
6. El Área de Deporte, además del personal técnico que dirige la actividad, facilitará un autobús de 55 plazas para los desplazamientos desde los Centros Escolares a los puntos de partida de los recorridos y su posterior recogida para regresar a los citados Centros. El control de los participantes durante el transporte es por cuenta del Centro Escolar.
7. Los participantes en el Programa Escolar de Pequesendas están cubiertos por una póliza de seguro de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento de Málaga. No existe cobertura de asistencia sanitaria en caso de lesión o accidente.
8. La responsabilidad del grupo durante el desarrollo de la actividad será del profesorado del Centro Escolar, que podrá venir acompañado por otras personas relacionadas con el Colegio, para velar por el buen comportamiento del alumnado participante en el desarrollo de la actividad, así como del buen uso de los senderos y dependencias por las que discurre el recorrido e incluso participar en las actividades deportivas programadas.

El profesorado asistente debe ser parte activa en el control y organización del alumnado durante el desarrollo de la actividad, atendiendo las indicaciones del personal técnico del Área de Deporte, que solamente dirige la actividad.

9. En la autorización de asistencia a la Pequesenda solicitada al padre, madre o tutor legal de los asistentes por parte del Centro Escolar, hay que incluir que se autoriza al Área de Deporte a que las imágenes captadas (fotografías o filmes) de los participantes durante la actividad, ya sean de grupo o individual, se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento, ya sea en medios de comunicación y/o internet (Página web municipal, publicaciones del Área de Deporte, etc...). Debido a que el caso que nos compete es muy sensible al ser menores de edad, es ineludible esta autorización. Si por alguna razón especial se quiere hacer mención expresa a no aparecer en estos medios se deberá informar a esta Área, con carácter previo a su realización o inclusión, para de esta forma excluir de estos medios gráficos a los asistentes que hayan expresado su negativa.
  
10. La preinscripción y posterior inscripción en el Programa Municipal de Deporte Escolar y en este caso Pequesendas, supone la aceptación de las presentes normas y las que durante el desarrollo de las mismas pudieran crearse a tal fin.

## RECOMENDACIONES

Pequesenda Litoral de Málaga



## RECOMENDACIONES

Antes de iniciar esta peque - senda, tienes que tener en cuenta una serie de recomendaciones.

- ✦ **RECORRIDO DEL SENDERO:** Estudiar la dificultad, tiempo y mapa del sendero para ver si estamos preparados para realizarlo.
- ✦ **CONDICIONES METEOROLÓGICAS:** Consultar el clima para ajustar ropa y accesorios que debemos llevar.
- ✦ **COMIDA Y AGUA:** En función de las horas de recorrido del sendero.
- ✦ **MOCHILA:** Cómoda de llevar y poco peso, pues iremos añadiendo la ropa que nos va sobrando cuando avancemos en el camino.
- ✦ **ROPA TRANSPIRABLE.** Para evitar que se mantenga húmeda la ropa cuando sudemos. Es aconsejable ir vestidos con varias capas, para ir quitándolas o poniéndolas en función de la temperatura.
- ✦ **CALZADO:** Zapatos adecuado al tipo de sendero que vamos a realizar, normalmente usamos de trekking o botas de excursión.



### OBJETOS ACONSEJABLES DEPENDIENDO DEL SENDERO



*A lo largo del sendero podrás ir realizando muchas actividades: Observar plantas y animales, orientarte con brújulas, dibujar cosas interesantes en tu cuaderno de campo, jugar con los amigos o familiares que te acompañen, recoger hojas para construir un herbolario... Organízate bien y piensa qué material necesitarás para realizar tu aventura.*